

2025-04-15

Tribunal Electoral revoca presidencia de Nora Arias en el PRD

Autor: El Universal

Género: Nota Informativa

<https://pulsoslp.com.mx/nacional/tribunal-electoral-revoca-presidencia-de-nora-arias-en-el-prd/1918506>

CIUDAD DE MÉXICO (EL UNIVERSAL).- El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cumplió una sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y le quitó la presidencia del otrora "Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México" a Nora Arias, quien aseguró que impugnará esta medida y dejó claro que ella sigue siendo la presidenta del nuevo PRD capitalino, el cual obtuvo su registro el 22 de octubre de 2024.

En sesión virtual extraordinaria, los consejeros electorales votaron a favor de un acuerdo para dejar sin efectos la inscripción en el Libro de Registro de Integrantes de los Órganos de Dirección de los Partidos Políticos en la Ciudad de México a Nora Arias y Guillermo Domínguez Barrón, como integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del expartido.

Asimismo, se ordenó inscribir en este Libro de Registros a Karla López Celis, Sergio Iván Galindo Hernández, Polimnia Romana Sierra, Luz del Carmen Rocha Silva, Rocío Sánchez Pérez, Carlos Estrada Meraz, Ivonne Canseco García y a Andrea Rocha Ramírez como integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva y de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del PRD capitalino.

El documento avalado por el IECM señala que Nora Arias y Guillermo Domínguez no tenían facultades para presentar la manifestación de intención para constituir al PRD como partido político local; sin embargo, la Sala Superior y el propio Instituto Electoral local dejaron firmes este registro como partido político local, pues de lo contrario generaría una afectación contraria a los intereses de dicho partido e incluso de los propios recurrentes.

¡Sigue nuestro canal de WhatsApp para más noticias! Únete aquí

No obstante, se le ordenó a la dirección reconocida del otrora PRD para que realice, en 60 días hábiles, las modificaciones que resulten necesarias a su Declaración de Principios y Estatuto, y para que lleve a cabo la integración de sus órganos directivos.

"Se propone en esencia, dejar sin efectos la inscripción en el Libro de Registro de Integrantes de los Órganos de la Dirección de Partidos Políticos en la Ciudad de México de la ciudadana Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, del ciudadano Guillermo Domínguez Barrón como integrantes de la dirección estatal ejecutiva del PRD Ciudad de México; declarar como ineficaz la documentación e información proporcionada por Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras; reconocer e inscribir como integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva y de la Mesa Directiva del Consejo Estatal del PRD Ciudad de México a las personas que se indican", subrayó la consejera Melisa Guerra durante la sesión.

Al respecto, Nora Arias recordó que esta resolución de la Sala Superior fue votada a favor por únicamente tres de los cinco magistrados, y recalcó que Carlos Estrada y compañía son reconocidos en la dirección del viejo PRD, partido que ya no existe, y que ella tiene el registro del nuevo PRD.

"El documento de registro (del nuevo partido) lo tengo yo, y papelito habla, el registro lo tengo yo y nadie más. El registro a mí me lo concedieron, nosotros vamos a proceder, nosotros seríamos el PRD legítimo, a ver, nosotros no podemos validar a quienes aventaron credenciales y desdeñaron a nuestro partido de una manera grotesca, nosotros no vamos a permitir eso", dijo a EL UNIVERSAL.

Isidro Corro, secretario general del nuevo PRD, apuntó que Nora Arias es la "presidenta legítima del partido".